



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 057 -2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo,

13 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N°265-2020-GRLL-GGR/GRP mediante el cual la Gerente Regional de la Producción, solicita la modificación de la Responsable del uso del fondo de caja chica y continuar con las funciones operativas dentro de su competencia gerencial.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto de Urgencia N°14-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, normas que prescriben los criterios y el régimen legal para la ejecución del gasto público.

Que, a través de los artículos 35°, 36° y 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la R.D N° 026-80-EF/77.15 se derogaron mediante R.D N° 001-2011-EF/77.15 disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15 sobre Normas de Administración de los Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos de Caja Chica.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 relacionado al uso de la Caja Chica; la denominación de Caja Chica se aplica indistintamente para el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°024-2020-GRLL-GGR/GRA del 07 de febrero de 2020, artículo 2° se aprobó la relación de los responsables del manejo, uso y responsabilidades del fondo de caja chica de la Unidad Ejecutora 0831 Región La Libertad Sede Central.

Que, en atención a las necesidades y sustentado mediante el Of. N° 265-2020-GRLL-GGR/GRP la señora Shirley Vanessa Paredes Ríos (saliente), por el señor Suitu Alejandro Sandoval Oliva (entrante); por lo tanto se autoriza la modificación del nuevo responsable del uso del fondo de caja chica de la Gerencia Regional de Producción; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N°024-2020-GRLL-GGR/GRA de fecha 07 de febrero del 2020 de la Unidad Ejecutora 0831 del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTICULO 2°.- Modificar a partir de la fecha como nuevo responsable del manejo, uso y responsabilidad de la Caja Chica al trabajador de la Administración Pública, importes, específicas de gasto, cadena y correlativo, según se indica a continuación.

Gerencia/Oficina	Responsable	Importe Total	Importe Parcial	Específica del Gasto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Meta	Sec/Correlativo Meta	Fte. Fto.
Gerencia Regional	Suity Alejandro	2.000.00	200.00	231111 Alim.-bebidas cons.	5.000003	11	006	0008	00001	0045	RO
De la Producción	Sandoval Oliva		140.00	231511Repuest y acces.							
			200.00	231812 Papel-utiles							
			250.00	231531 Aseo limpieza							
			400.00	23199199 Otros bienes							
			510.00	2321299 Otros gastos							
			100.00	232231 Correos mensajería							
			200.00	2327116 Serv.impres, encuad							



ARTICULO 3°.-Conservan su vigencia las demás disposiciones establecidas en la Resolución Gerencial Regional N°024-2020-GRLL-GGR/GRA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

D: 5747526
E: 4824608